

EDUCACIÓN Y MERITOCRACIA

Fabio VÉLEZ*

A Rodolfo, por su hospitalidad

“Whenever you feel like criticizing any one”, he told me, “just remember that all the people in this world haven’t had the advantages that you’ve had”.

F. SCOTT FITZGERALD, *The Great Gatsby*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Revisitando “Igualdad y educación”*. III. *La herencia como transmisora de tipos de capital*. IV. *Postura fuerte*. V. *Postura débil*. VI. *Conclusión*.

I. INTRODUCCIÓN

Cuestionar o tan sólo reivindicar la posibilidad de repensar un término tan consagrado entre nosotros como el de meritocracia genera, antes incluso de ser escuchado, un natural recelo en el auditorio. De hecho, es más que probable que ante semejante tesitura cualquier ponente se viera en la obligación, retórica si se quiere, de tener que improvisar alguna suerte de *captatio benevolentiae* o, en román paladino, de excusa o preterición. Y es que, es menester reconocerlo, en nuestras exhaustas “sociedades de rendimiento”¹ no ha lugar

* Instituto Tecnológico Autónomo de México.

¹ Chul-Han ha advertido lúcidamente cómo el neoliberalismo del siglo XXI habría creado “sociedades de rendimiento” donde la mayoría de los sujetos, bajo la etiqueta de emprendedores (a pesar de su condición de asalariados), se hacen explotar a sí mismos, *i. e.*, sin coacción externa, véase *La sociedad del cansancio*, trad. de A. Saratxaga, Barcelona, Herder, 2012, pp. 25-32.

a suspender, si quiera por un momento, un valor improfanable como el de meritocracia.

Lo que me gustaría analizar de la mano del profesor Vázquez es la pertinencia o impertinencia de su uso.

Les adelanto ya, ante las previsibles suspicacias que una tarea como ésta pudieran despertar, que quien aquí les habla comparte igualmente con los presentes cierta incomodidad al someter a escrutinio un ídolo que tomaba hasta hace bien poco por evidente y necesario. Pero como es bien sabido, en ocasiones, resulta del todo sano ocuparse y preocuparse por aquello que normalmente descartamos por pertenecer al sentido común.

Desde hace un tiempo para acá he venido percibiendo que hay un catálogo de términos (democracia, soberanía, representación... entre los cuales se encuentra, sí, la meritocracia) que no parecen corresponderse o encajar del todo con la realidad.² Términos que, si me permiten el juego, uno sentiría la necesidad de escribir bajo comillas o de pronunciar acompañándolos de un guiño. Curiosamente para el caso, de todos ellos el que más ha resistido a esta distancia irónica ha sido precisamente el de meritocracia.

Pues bien, tras analizarlo detenidamente y sin descanso, la relectura Piketty y su afamado volumen de historia económica, *El capital en el siglo XXI*, me ha posibilitado despejar y articular la incómoda desazón que hoy, si estoy afortunado, pretendo participarles.

Procedamos, pues, sin digresión. Lo que Piketty destapa en su libro, aunque luego no despliegue (y de esto nos ocuparemos más adelante), es que, por un lado, no disponemos de evidencia empírica —o *no* al menos en los últimos doscientos años, tiempo más que razonable— para defender ningún ascenso en lo que a la meritocracia se refiere; por otro, y en razón de lo anterior, que esta misma meritocracia, correctamente analizada, no deja de ser un anhelo específico de nuestra condición moderna y democrática.³

² G. Lakoff señala que, tal vez, el problema no sea entre lenguaje y realidad, sino entre “enmarcados” (*frames*) profundos dependientes de valores antagónicos, véase *The Political Mind*, Nueva York, Penguin, 2009, p. 189. Aun aceptando la interesante hipótesis, *creo* (es una intuición) que el marco no podría garantizar —y no me refiero a lo que Lakoff denomina “bi-conceptualidad”, *i. e.*, a la idea de que un individuo pueda compartir varios marcos— la univocidad dentro de sus lindes.

³ Esta aspiración no tenía sentido bajo el Antiguo régimen, donde el incuestionable estatus aristocrático se obtenía por herencia y filiación; en suma, nepóticamente. Ahora bien, tras el punto de inflexión que supone la Revolución francesa, el proyecto democrático no puede sino eliminar de su lenguaje la aristocracia adscrita, teniendo que ceder el paso a una meritocracia adquirida. Recuérdese a este propósito el artículo 6o. de la *Declaración de los*

A mi entender, la confusión a la hora de manejar este concepto, y de medir con justeza su pertinencia o no, tendría que ver precisamente con distinguir apropiadamente la realidad del deseo, es decir, con prevenirse ante un cierto *bovarismo*, y no caer en la tentación especiosa de mezclar *ilusión* y *esperanza*. De este modo, la resistencia surgiría al utilizar un concepto que no encuentra correspondencia en el presente, pero que en principio nadie, bajo ciertas condiciones (y todo se jugará en estas condiciones), se negaría a aceptar en otro contexto, ahora sí, indefectiblemente por venir.

II. REVISITANDO “IGUALDAD Y EDUCACIÓN”

La propuesta que pretendo aflorar hoy nace de la lectura de la *opera prima* del profesor Rodolfo Vázquez, *Educación liberal. Un enfoque igualitario y democrático* (1997).

En concreto, el apartado en cuestión que me gustaría visitar en su compañía es el ubicado en el capítulo III, 1, 1.1., titulado: “Igualdad y educación”. El interés por este epígrafe obedece a una observación perogrullesca, y tal vez por ello en general desatendida, que viene a decir poco más o menos que la sociedad suele coincidir en el hecho de que debería tratarse de forma igual a todos sus miembros, aunque discrepe, sin embargo, en los criterios y las prioridades.⁴

El profesor Vázquez comenzaba este epígrafe presentando las múltiples opciones a la hora de conjugar la igualdad, la educación y la justicia, a saber: la igualdad ante la ley, la igualdad de oportunidades y la igualdad de resultados. Una vez expuesta la tríada, Vázquez mostraba un especial interés, sin menospreciar las restantes, por la segunda de ellas:

No es mi propósito hacer un análisis minucioso de cada una de éstas. Sin embargo, sin dejar de hacer mención a la igualdad frente a la ley y reconocer la enorme importancia del debate contemporáneo en torno a los criterios de justicia distributiva, pienso que resulta más provechoso dedicar un mayor espacio al tratamiento de la igualdad de oportunidades en la educación.⁵

Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789: “Todos los ciudadanos, al ser iguales ante ella [la ley], son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que la de sus virtudes y la de sus talentos”.

⁴ Nagel, T., *Igualdad y parcialidad*, trad. de J. F. Álvarez, Barcelona, Paidós, 1996, p. 69.

⁵ Vázquez, R., *Educación liberal. Un enfoque igualitario y democrático*, México, Fontamara, 2010, p. 123.

Pues bien, tras reconocer al poco que un derecho igualitario a la educación exigiría un reconocimiento sustantivo y no meramente formal, y cuya traducción material reclamaría un Estado con deberes positivos, el profesor Vázquez se adentraba en el escurridizo asunto de la meritocracia: “En la práctica, la igualdad de acceso se traduce en la eliminación de discriminaciones injustas y, positivamente, en la estricta consideración de los méritos. Ésta es la forma de igualdad de oportunidades que satisface el modelo tradicional de la meritocracia”.⁶

Interesa —y mucho— este aspecto, ya que como el propio autor advertía, la igualdad de oportunidades, a su vez, se subdividía en dos partes: el acceso y el punto de partida. La distinción no era bagatela o asunto menor pues, cuando correctamente escrutada, la igualdad de acceso —la que habríamos contemplado hasta el momento— sólo sería garante, por sí sola, de una parte de esta igualdad mayor. O mejor dicho, faltaría aún por incluir, para completar debidamente la ecuación, la igualdad en el punto de partida, es decir, no sólo la que velaría por garantizar las reglas del *fair play* en la competición, sino la que tendría que revisar, y llegado el caso corregir, la situación en la línea de salida: “[La igualdad de oportunidades en el punto de partida] trata de corregir las desigualdades en los méritos derivada de la situación familiar y social, especialmente en sus aspectos económicos y culturales”.⁷

En este estadio, y cuando parecía que la igualdad de oportunidades se imponía como un modelo sin fisuras, cuando todo apuntaba a que se había alcanzado prácticamente el equilibrio perfecto, el profesor Vázquez, ayudándose de un célebre pasaje de *La teoría de la justicia* de Rawls, aventuraba una posible complicación, una objeción en definitiva, a la propuesta previamente desplegada: “Aun aceptando que se pueda lograr una igualdad de oportunidades sustantiva, se alcanzaría un sistema que conlleva un componente de arbitrariedad y, por lo tanto, de «injusticia», en tanto que permite, en términos de Rawls, «la lotería de los talentos naturales»”.⁸

Si recapitulamos al tenor de los pasajes citados y de la marcha argumentativa podríamos dejar en claro lo siguiente: la igualdad de oportunidades que, es importante señalar, sólo sería capaz de corregir desigualdades en los méritos fruto de la situación familiar y social, nunca la suerte de los talentos o dones naturales, en último término, y como confiesa el profe-

⁶ *Ibidem*, p. 126.

⁷ *Ibidem*, p. 136.

⁸ *Ibidem*, p. 138.

sor —al hilo del trilema de Fhiskin—, “se suaviza aunque no se resuelve definitivamente”.⁹

III. LA HERENCIA COMO TRANSMISORA DE TIPOS DE CAPITAL

Acerquémonos al primer asunto polémico; aquel en el que, juiciosamente, se aventuraba una suavización de la desigualdad, aunque no una resolución definitiva. En este punto, sea todo dicho (y referido con el máximo cariño), se le podría reclamar al doctor Vázquez haber abundado algo más en esta cuestión de espinosas aristas.

La “sociología de la educación” ha dedicado varios e interesantes estudios para desmontar precisamente, no sólo la “igualdad formal” en la educación, sino, la igualdad de oportunidades. En este sentido, el auxilio de Bourdieu-Casseron y en concreto de *Los herederos* (1964) podría brindarnos una especial ayuda. El propósito de éstos, para hacerlo breve, no era otro que explicitar el peso incorregible que la familia ejercía en la transmisión de los diferentes tipos de capital, es decir, no sólo el económico sino también, y *sobre todo*, el social y cultural.¹⁰ El asunto era complejo y delicado ya que, al heredarse de manera discreta (al ser una herencia, digamos, invisible socialmente), discriminaban a la postre y sin levantar sospechas en perjuicio de los más desafortunados. Según Bourdieu-Casseron, precisamente por mor de lo anterior, las desigualdades sociales terminaban traducéndose en privilegios (no sólo económicos) que reaparecerían transmutados en forma de méritos: “La ceguera frente a las desigualdades sociales condena y autoriza a explicar todas las desigualdades —particularmente en materia de éxito educativo— como desigualdades naturales, desigualdades de talentos”.¹¹

⁹ *Idem.*

¹⁰ Para el caso mexicano, como señala R. Raphael: “El informe de *Movilidad social en México 2013*, del Centro de Estudios Espinosa Yglesias, asegura que 6 de cada 10 profesionistas tuvieron un padre que antes logró un título de licenciatura; si el progenitor estudió sólo preparatoria, su hijo tendrá una posibilidad sobre tres de hacer una carrera. En contraste, si el papá hizo estudios de primaria, su hijo contará únicamente con el 12% de probabilidad... Mucho de lo que hacen los seres humanos ocurre primero por imitación [por *habitus*, diría yo bourdieurianamente]: si en la casa donde se nació se valora el estudio, es altamente probable que los hijos sean estimulados para cursar una buena escolaridad”, *Mirreynato. La otra desigualdad*, México, Booket, 2015, pp. 260 y 261.

¹¹ Bourdieu, P. y Passeron, J. C., *Los herederos: los estudiantes y la cultura*, trad. de M. Mayer, México, Siglo XXI, 2012, p. 104. Como dejaba patente en otro de sus recomendables libros,

Esta lógica obviamente ponía en un serio brete la factibilidad de una igualdad en el punto de partida, así como de sus medidas para lograrlo (discriminación inversa, acciones afirmativas, etcétera), pues resultaba ciertamente arduo imaginar cómo el Estado, sin caer en autoritarismos morales, podría suplir el papel de la familia en este sentido.

Abordemos, ahora, el segundo; es decir, aquel relativo a la “lotería natural” rawlsiana. Sorprendía también en este punto que el profesor Vázquez no hubiera continuado las aceradas consecuencias que necesariamente toda herencia entrañaba en su arbitrariedad. Recuerden lo que Rawls esgrimía:

No merecemos el lugar que tenemos en la distribución de los dones naturales, como tampoco nuestra posición social en la sociedad. Igualmente, problemático es el que merezcamos el carácter superior que nos permite hacer el esfuerzo por cultivar nuestras capacidades, ya que tal carácter depende, en buena parte, de condiciones familiares y sociales afortunadas en la niñez, por las cuales nadie puede atribuirse mérito alguno. La noción de mérito no puede aplicarse aquí.¹²

Con este pasaje, todo hay que decirlo, Rawls estaba socavando las condiciones para cualquier escenario meritocrático. Y, en efecto, de manera poco menos que magistral, reducir el mérito a capricho del azar era la estrategia perfecta para relegarlo del debate.¹³ En este sentido, era cuestión de tiempo desprender el natural corolario, a saber, que la distribución originaria, correctamente examinada, no era ni justa ni injusta, en consecuencia, que lo único que con propiedad podría calificarse en este sentido sería el modo en el que las instituciones actuasen al respecto.¹⁴ Se comprendía así también que Rawls, acto seguido, tuviera que corregir esta discordancia mediante el “principio de diferencia”, es decir, canalizando las diferencias

El amor al arte, el gusto artístico no era un don natural repartido casualmente entre las clases distinguidas sino, antes bien, fruto de una continuada educación del juicio estético.

¹² Rawls, J., *Teoría de la justicia*, trad. de M. D. González, México, Fondo de Cultura Económica, 2014, p. 106.

¹³ M. Sandel ha reconstruido magistralmente las diferentes maneras de gestionar ese reducto genuino (o no) del individuo, desde el debate Rawls-Nozick, véase *El liberalismo y los límites de la justicia*, trad. de M. Melón, Barcelona, Gedisa, 2000, pp. 91-134.

¹⁴ No estoy del todo convencido de que la segunda parte, la referida a la “posición social”, sea una cuestión allende la justicia, pues —dicho con palabras de H. Putnam— la pobreza no deja de ser algo que hace la gente a la gente. *Los rostros de la injusticia* de J. Shklar podría abrir un interesantísimo debate a este respecto.

ventajosas en pro del beneficio común y, por ende, en favor de los más desfavorecidos.

Ahora bien, la cita no se detenía ahí; esta continuaba haciendo hincapié en la labor indeleble que la fortuna *familiar* y *social* imprimían en la infancia para, por así decir, actualizar la potencia *natural*. El hecho que el aspecto natural fuera rebajado a condición necesaria, pero ya no suficiente, despejaba una grieta por la cual empezar a sospechar de la pureza de la “lotería natural”. O dicho con Bell:

Todo esto hace que la cuestión de la relación entre la inteligencia y la herencia genética sea muy delicada. ¿La inteligencia se hereda en gran medida? ¿Se puede elevar la inteligencia nutriéndola? ¿Cómo se pueden separar la capacidad y el empuje innatos del perfeccionamiento logrado a través de la educación?¹⁵

Las preguntas, nada inocentes de Bell, nos permitirían incluso dar un giro de tuerca a la “lotería natural”. Pues, como él mismo dejaba entrever, tal vez pudiera darse el caso de que la inteligencia se cultivara.¹⁶ ¿Y si ese fuera el caso? ¿Qué consecuencias acarrearía?

IV. POSTURA FUERTE

Soy de la opinión de que el concepto de meritocracia tiene el propósito general de conciliar un oxímoron, a saber, el de democracia y capitalismo. Y lo cierto es que esta misión “diplomática”, por utilizar una metáfora, ha acompañado como una sombra al término desde su aparición. No es casual, por ende, que M. Young —padre del término— ya denunciara en su libro *The Rise of Meritocracy* (1958),¹⁷ no sólo los abusos cometidos en su nombre, sino los que peligrosamente habrían de seguir.

¹⁵ Bell, D., *The Coming of Post-Industrial Society*, New York, Basic Books, 1973, p. 411.

¹⁶ Mientras escribo este texto, leo un artículo en el periódico que recoge los resultados de un macro-estudio dirigido por D. Benjamin y publicado en *Nature*, que refleja la escasa impronta de los genes, en comparación con el entorno, para el éxito educativo, véase Sampedro, J., “¿Fracaso escolar? No culpen a los genes”, *El País*, Madrid, 11 de mayo de 2016. No deja de llamar la atención que años antes, la CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales) publicara un estudio defendiendo las tesis contrarias, con miras a una reforma educativa y a una reducción del presupuesto público, véase Abellán, L., “La CEOE ve en los genes la clave del éxito escolar”, *El País*, Madrid, 22 de junio de 2011. Sobre el poder lamentable que ejerce la patronal empresarial en la educación superior, véase Fernández Liria, C. y Serrano, C., *El Plan Bolonia*, Madrid, Libros de la Catarata, 2012.

¹⁷ Según todo parece, M. Young habría acuñado el término “meritocracia”.

Para los interesados, Young alertaba en su escrito de las funestas consecuencias de hacer regir una sociedad bajo el único y estrecho criterio de la meritocracia. Según él, la fórmula del éxito (*Intelligence + Effort = Merit*) terminaba materializándose en una élite de dirigentes que, si bien rigurosamente seleccionados por *tests* de inteligencia y rendimientos académicos, ocultaba en su seno un elemento irreductiblemente oprobioso. Y esto se hacía evidente, no tanto porque el ascenso social de las estratos más desfavorecidos fuera marginal, sino porque el descenso de las clases más beneficiadas no parecía tener lugar.¹⁸ Pero había más y peor, pues el sistema educativo, lejos de constituir la plataforma ejemplar en la que diluir estas diferencias, lejos en suma de promover una meritocrática movilidad social,¹⁹ estaría antes al contrario favoreciendo su reproducción. Habríamos creado una educación —pública o privada— notoriamente excluyente y, lo que es, si cabe peor, afín a una ideología de claras reminiscencias sociodarwinistas. Y es que, ¿acaso la naturaleza no era sabia en la elección de los más aptos?

Ahora que las personas son clasificadas en virtud de su habilidad, la distancia entre clases se ha incrementado inevitablemente. Las clases altas ya no vacilan ni se cuestionan su status. Hoy los elegidos dan por sentado que su éxito es la justa retribución a su capacidad, a sus genuinos esfuerzos... Hoy, la élite asume que los inferiores socialmente son de hecho inferiores.²⁰

Lo que cabe rescatar de este cuadro distópico, al menos para el examen que estamos ensayando, es el haber puesto de manifiesto tanto la parcialidad con la que se delimita el mérito, cuanto la complicidad del sistema educativo para reproducirlo y justificarlo. En primer lugar, porque la noción de inteligencia que criticaba Young —y, ¡que todavía funge en la mayoría de las escuelas!— es harto restringida, como denodadamente y desde hace décadas vienen denunciando psicólogos y pedagogos.²¹ En segundo, porque como apenas empezamos a vislumbrar, no está del todo claro qué parte de esa inteligencia sea natural o cultivada. Y en tercer y último lugar, componiendo las anteriores, porque al no contemplar la escuelas (y subsi-

¹⁸ Young, M., *The Rise of Meritocracy*, Nueva Jersey, Transaction Publishers, 1996, p. 88.

¹⁹ Véase, Boudon, R., *La desigualdad de oportunidades. La movilidad social en las sociedades industriales*, Barcelona, Laia, 1990.

²⁰ Young, M., *op. cit.*, p. 97. Si no ando errado, es posible advertir en esta argumentación un claro “sesgo de resultado”, véase, Kahneman, D., *Pensar rápido, pensar despacio*, trad. de J. Chamorro, Barcelona, Debate, 2013, pp. 266 y ss.

²¹ Véase por ejemplo Gardner, H., *Frames of Mind. The Theory of Multiple Intelligences*, Nueva York, Basic Books, 1993.

diariamente, los Estados) estos sesgos y, consiguientemente, al no ponerles remedio alguno,²² estarían inequívocamente facultando una segregación que, ironía cruel donde las haya, situaría en un segundo plano la variable realmente imparcial para el éxito, a saber, el *esfuerzo*.

Este era el diagnóstico de Young, con el paso de las décadas, y arrepentido de su propuesta:

Las habilidades de tipo convencional, que solían estar distribuidas entre clases de forma más o menos aleatoria, se han venido concentrado en una sola clase gracias a la maquinaria educativa... con una increíble batería de certificados y titulaciones a su disposición, el sistema educativo ha dictado aprobación para una minoría... esta nueva clase tiene todos los medios a su alcance, y en gran parte bajo su control, por la que se reproduce a sí misma.²³

En este punto, retomar a Piketty no sería del todo baladí. Así pues, su obstinada insistencia en no subestimar el papel mediador del mérito, una vez aceptada la economía de mercado, podría acreditarlo.²⁴ Y, en efecto, lo que en *El capital en el siglo XXI* se intenta *grosso modo* demostrar es que el capital, siguiendo la parábola heraclitánea de Aquiles y la tortuga, siempre opaca —devora, diría Piketty— al capital humano, o en paráfrasis más mundana, que la herencia siempre termina venciendo al trabajo. Una vez aclarada la dinámica, hay algo, empero, en lo que Piketty no parece ahondar y, según creo, no es precisamente asunto del que uno pueda o deba desembarazarse. A saber, no hay manera de que el capital humano se imponga sobre el capital como tal porque, entre otros motivos, para obtener y desarrollar el primero sería necesario contar con el respaldo del segundo, es decir, no hay posibilidad —en términos generales— de mérito sin herencia (de ahí la corrección a la fórmula: *Inheritance + Effort = Merit*). Son éstos, pues, términos

²² Mientras preparo este texto, cae en mis manos por azar el informe de la Encuesta Nacional de Educación (2015). Pues bien, enfrascado en la lectura de su autocondescendiente análisis me topo, ojiplático, ante el siguiente epígrafe: “El gasto público destinado a educación”. Me queda claro que en la guerra de las palabras el neoliberalismo ha salido claro vencedor; seguir considerando la educación un gasto, y no una inversión, es una prueba triste de lo anterior. Es más, si uno se pone fino, hablar de gasto —en educación— implicaría considerar de antemano que el mercado es eficiente en la asignación de recursos relativos al aprendizaje y a la innovación (y, por lo tanto, que toda intervención del Estado constituiría siempre una injerencia perjudicial). No obstante, como han demostrado Stiglitz y Greenwald, esto es una falsedad fácilmente comprobable, véase *La creación de una sociedad del aprendizaje*, trad. de A. García, México, Crítica, 2015.

²³ Young, M., “Down with the meritocracy!”, *The Guardian*, Londres, 29 junio de 2001.

²⁴ Piketty, T., *El capital en el siglo XXI*, trad. de E. Cazenave-Tapie, México, Fondo de Cultura Económica, 2014, p. 42.

imbricados que, no obstante, Piketty presenta en ocasiones por separado, al dibujar la posibilidad de un escenario en donde uno sustituyera progresiva y definitivamente al otro. Ahora bien, si este no parece ser el caso, si no hay tal dicotomía y la interdependencia es a todas luces evidente, ¿por qué seguir manteniendo el término?

La meritocracia, por lo tanto, habría servido como instrumento ideológico para explicar y legitimar las desigualdades sociales al no tomar debidamente en cuenta, si no directamente omitir, la dispar igualdad de oportunidades.²⁵ Si en el siglo XX, pese a todo, la meritocracia habría encontrado un perfecto caldo de cultivo para su expansión, para su adopción acrítica entre un amplio espectro social, respondería única y exclusivamente al “desarrollo de una verdadera «clase media patrimonial»”.²⁶

Lo que todavía cabría preguntarse es qué ocurre con los otros, con los orillados a los márgenes de la sociedad.²⁷ ¿Puede reconocerse un excluido en la meritocracia?²⁸ ¿Puede además si quiera internalizarlo cuando esta le da herramientas para explicar y justificar su desventajosa situación actual?²⁹

²⁵ Un ejemplo paradigmático de esta nueva situación lo podríamos hallar en un polémico artículo de P. Graham, “Economic Inequality”, al defender sin titubeos la desigualdad económica en parámetros exclusivos de productividad, disponible en: <http://paulgraham.com/ineq.html>, recuperado el 25 mayo de 2016. Como antídoto a tanta parcialidad y cinismo, véase Krugman, P., “¿Es necesaria tanta desigualdad?”, *El País*, 15 de enero de 2016.

²⁶ *Ibidem*, p. 285. El profesor Vázquez —con cierta ironía— se preguntaba en su último libro a propósito de la legitimidad de una resistencia cuando lo que está en juego son los derechos patrimoniales y no los fundamentales: “¿Vale la resistencia de aquellos que se encuentran por encima del nivel de pobreza? ¿Tienen las clases medias un derecho legítimo a la Resistencia, o estas protestas deben calificarse de elitistas o burguesas?”, véase *Derechos humanos. Una lectura liberal igualitaria*, México, UNAM, 2015, p. 126. Cabría, del mismo modo, hacerse una pregunta similar para este contexto: ¿no tiene derecho la clase media —cuyo capital fundamental es el humano— a reivindicar la meritocracia, su meritocracia? Mi respuesta es sencilla y directa: ¡claro que la tiene! Ahora bien, no deberíamos —según creo— dejarnos cegar por un “sesgo de clase”; es más, yo mismo me dejé encandilar por esta ideología en el pasado. Insisto en el ángulo, y en la necesidad de ampliar el campo visual: una clase media, si es que suficientemente acompañada de un sólido estado de bienestar, podría con esfuerzo prosperar; no sucedería lo mismo con los excluidos socialmente, para quienes el esfuerzo sería una variable apenas computable.

²⁷ Sobre la superfluidad de los excluidos y, más en concreto, su no reciclabilidad o su incapacidad para la reinserción en el sistema, véase Bauman, Z., *Vidas desperdiçadas*, trad. de P. Hermida, Buenos Aires, Paidós, 2005.

²⁸ Es interesante al respecto, Sennett, R., *El respeto. Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdad*, trad. de M. Galmarini, Barcelona, Anagrama, 2012.

²⁹ Sobre la crueldad de este punto, véase Barbosa, L., *Igualdade e meritocracia: A ética do desempenho nas sociedades modernas*, Río de Janeiro, Fundação Getúlio Vargas, 1999.

V. POSTURA DÉBIL

Si como creemos, la auténtica “igualdad de oportunidades”, a pesar de las acciones afirmativas, no sólo es fácticamente inviable, sino un instrumento ideológico para legitimar la desigualdad de oportunidades, entonces tal vez tampoco fuera un desatino probar desde otro ángulo y recuperar la meritocracia por otra vía, aunque rebajada en sus pretensiones iniciales. En suma, indagar en la posibilidad de construir una “meritocracia distributiva”.

Para ello, tal vez resulte aconsejable dejarnos guiar —al menos hasta cierto grado— por el teórico que con más atención y rigor se ha dedicado a construir una teoría de la justicia desde el mérito. Nos referimos a Sadurski y, en concreto, a su libro *Giving Desert its Due* (1950). Dicha elección engazaría, por otra parte, sin excesivos matices con la postura del profesor Vázquez relativa a la negación de la “igualdad en los resultados”.³⁰ La tesis de Sadurski a este respecto es clara y contundente: “Considero que el esfuerzo es el criterio principal del mérito, fundamentalmente porque el «resultado» o el «éxito», entre otros, reflejan factores que se encuentran más allá de nuestro control y, por lo tanto, de difícil reclamo o crédito”.³¹

Interesa, antes que nada, atender al criterio delimitado por Sadurski para correlacionar el mérito y la equidad. En efecto, bien mirado, el esfuerzo, comparado con otros criterios como el resultado o el éxito, poseía todas las características en su haber para investirse como el óptimo candidato, no sólo porque, comparado con el resto, es indiscutiblemente el menos *responsable* de factores externos (discriminación, herencia, talento...),³² sino porque permitiría anclar la competitividad en términos relativos y no absolutos.³³

³⁰ A este respecto, sobre el posicionamiento del liberal igualitarismo, véase la breve panorámica en Dworkin, R., *Ética privada e igualitarismo político*, trad. A. Domènech, Barcelona, Paidós, pp. 87-96.

³¹ Sadurski, W., *Giving Desert its Due. Social Justice and Legal Theory*, Dordrecht, Reidel Publishing Company, 2010, p. 134.

³² Nagel, T., *op. cit.*, pp. 112 y ss. Véase también su contribución en *La suerte moral*, trad. de S. Rosell, Oviedo, Krk Ediciones, 2013. Sobre la impronta de la suerte en su sentido más literal y azaroso, véase Frank, R. H., *Success and Luck. Good Fortune and the Myth of Meritocracy*, Nueva Jersey, Princeton University Press, 2016. Como señala acertadamente Frank: el problema a la hora de analizar el éxito, los casos de éxito, es que normalmente los estudios no contemplan los fracasos; es decir, *verifican* pero no *falsean* la teoría.

³³ Escriben Bourdieu-Casseron a este respecto: “pretender jerarquizar a los sujetos según su mérito real, es decir, según cuáles hayan sido los obstáculos superados, sería condenarse, si se lleva al final esta lógica, *es decir hasta el absurdo*, a la competencia por categorías (como en el

Así y todo, esta teoría presenta una serie de problemas teóricos y prácticos que reclaman un tratamiento más pormenorizado. En resumen, si bien es cierto que una teoría del mérito debe presuponer la libertad de los agentes (lo contrario —el determinismo— imposibilitaría el mérito), Sadurski es plenamente consciente del peso que ejercen las *circunstancias*. Es más, aun asumiendo lo borroso del asunto, lo verdaderamente complicado sería determinar qué parte resulta propiamente imputable, una vez descontada la carga de lo arbitrario, a la autonomía del sujeto. Recordemos, por añadidura, que para Sadurski el mérito implicaba siempre un esfuerzo consciente que tiene efectos socialmente beneficiosos.³⁴ Pues bien, como él mismo avanzaba, esta discriminación podría conducirnos, de un lado, a una *mise en abyme*³⁵ y, de otro, a un consenso de los méritos que, sin tener que plegarse al mercado, no contemplara, pese a ello, la pluralidad de las sociedades modernas. Estas opacidades eran las que llevaban a Sadurski a postular un sistema radical de igualdad de oportunidades o, tal y como yo lo presentaría, una meritocracia distributiva.

Tal vez, la manera más idónea para hacerse una idea del plan que tiene en mente Sadurski sea perseguir la lectura práctica que éste hace de la “lotería natural” de Rawls; hágase memoria, aquello de que la igualdad de oportunidades no podría neutralizar o compensar a la postre las diferencias naturales de partida, y recordemos que Rawls se había visto obligado a interceder en semejante contratiempo mediante el auxilio del “principio de diferencia” y la redistribución reparadora del “acervo común”.³⁶ Pues bien, según Sadurski, de igual forma, esta lotería natural podría ser equilibrada

boxeo)... habría que examinar no el grado de éxito puntualmente alcanzado sino su relación con el punto de partida, situado más o menos arriba... En esta lógica la desventaja superada conduciría —en la medida en que sea posible— a considerar como iguales a los autores de logros desiguales”, *op. cit.*, pp. 104 y 105.

³⁴ A. Sen ha dedicado jugosísimas páginas a la justicia distributiva expuesta por Marx en la *Crítica al Programa de Gotha* y las contradicciones del “esfuerzo sincero”, véase *Sobre la desigualdad económica*, trad. de I. Verdeja, Barcelona, Crítica, 1979, pp. 122 y ss.

³⁵ W. Sadurski escribe: “This suggest that the principle of equal opportunity has a complex, ‘multi-level’ structure. Its implementation depends upon people having equal chances to satisfy a criterion of selection, but those equal chances depend on previous equal chances in the acquisition of the chances to satisfy this condition..., and so on, and so forth. For instance, equal opportunity in obtaining a particular position depends on equal opportunity of studying at a good university, and that depends in turn on equal opportunity to study in a good secondary school, and that depends..., etc. Each time, in order to discern equal opportunity, we must step back to a previous stage, when...”, *op. cit.*, p. 201.

³⁶ Puntualizaba así Rawls: “el principio de diferencia no es el principio de compensación y no exige que la sociedad trate de nivelar las desventajas como si se esperara que todos fueran a competir sobre una base equitativa en la misma carrera”, *op. cit.*, p. 103.

pero, para ello, nada mejor y más efectivo que el establecimiento de una “tasa de aptitud” (importada de Tinbergen para la causa):

...basada en las aptitudes o capacidades innatas de los individuos antes que en sus ingresos, de manera que no gravemos los esfuerzos marginales de las personas... La contribución personal a un fondo social debería ser calculada en función de su potencial innato y no de su esfuerzo real. El plan propuesto (por Tinbergen) llevaría a una situación en la que sólo los beneficios derivados de las capacidades (pero no el esfuerzo) serían tasados.³⁷

Este nuevo enfoque, efectivamente, haría languidecer la desigual competitividad de la igualdad de oportunidades, toda vez que el esfuerzo, ahora investido como criterio trascendental, igualaría a todos los competidores bajo un mismo rasero.

VI. CONCLUSIÓN

Es hora de apuntalar algún tipo de conclusión. Probemos. Si, como efectivamente Sen advierte, el concepto de mérito es intrínsecamente dependiente de nuestras concepciones sociales,³⁸ es decir, no abriga *a priori* un contenido propio; si, además, como señala García Cívico, la historia revela que este contenido ha sido siempre provisto por la potencia hegemónica del momento;³⁹ entonces, una vez asumido lo anterior, uno parecería estar legitimado: *i*) a eliminar de su discurso tal vocablo; o bien, *ii*) a utilizarlo sólo en contextos relativos, nunca absolutos.

Digámoslo de manera no tan apretada. Si se acepta la meritocracia, lo que comportaría admitir una suerte de *realidad* meritocrática en ciernes, estaríamos de alguna manera u otra justificando el *statu quo*, esto es, tolerando, si no avalando, la sociedad presente. En sendos supuestos, tal concepto debería —siguiendo la trayectoria intelectual del mismo Young— resemanizarse peyorativamente o abandonarse por completo.

La otra opción, siguiendo a Sadurski, pasaría por defender una meritocracia relativa o distributiva.⁴⁰ Ahora bien, incluso en este caso, serías difi-

³⁷ Sadurski, *op. cit.*, p. 128.

³⁸ Sen, A., “Merit and Justice”, en Arrow, K. *et al.*, *Meritocracy and Economic Inequality*, Princeton, Princeton University Press, 2000, pp. 5-16.

³⁹ García Cívico, J., “La difusa discriminación por el mérito: genealogía y desarrollo”, *Anuario de filosofía del derecho*, Valladolid, núm. 30, 2014, pp. 191-216.

⁴⁰ Tal vez, podría ser denominada “ponocracia” (trabajo, esfuerzo + poder).

cultades emergerían para esquivar el prerrequisito de Sen (*i. e.*, aquello de que cada sociedad debería determinar previamente qué valores considera meritorios) y, por consiguiente, tampoco sería infundado el temor de que el mercado, en última instancia, acabase fagocitando el concepto.⁴¹ Quedaría pendiente encontrar el mecanismo práctico para determinar el equilibrio de cargas y recompensas, una vez aislado el esfuerzo de la herencia. Todo ello conduce, como advertía pragmáticamente Campbell, a que:

Aunque ésta es una posición perfectamente coherente que puede adoptar la persona partidaria del mérito, y podría en efecto ser un modelo para instaurar un empleo justo, resulta que pone a la justicia en tal conflicto práctico con la realidad económica que podría tener el efecto de desplazar la búsqueda de la justicia hacia circunstancias radicalmente utópicas.⁴²

Puesto que la realidad es la que es (y tampoco cabe negar la riqueza generada por la economía de mercado), sería tramposo no posicionarse en este sentido. Triple es la conclusión a la que hemos arribado, auxiliados en parte por Dubet: *i*) no es que uno no sea meritocrático, es que no se dan las condiciones para serlo; *ii*) para que la meritocracia pudiera —por lo menos— postularse, sería menester, antes, promover y garantizar una igualdad de oportunidades real (con todas las distinciones y cláusulas que se han apuntado a propósito de la igualdad en el punto de partida);⁴³ y *iii*) en el ínterin (*ahora*), y ante el dilema de elegir entre igualitarismo *versus* meritocracia,⁴⁴ se nos antojaría más justo decantarnos por la desigualdad

⁴¹ R. Sennett se hace eco de una investigación realizada durante décadas por el sociólogo O. Dudley Duncan, y cuyos resultados arrojaban lo siguiente: “...encontró sorprendentes uniformidades: profesionales como los médicos, los enfermeros, los maestros y los trabajadores sociales eran objeto de mayor admiración que los ejecutivos de empresa y los agentes de bolsa, pese a que los ingresos de éstos eran varias veces superiores a los de aquéllos”, *La cultura del nuevo capitalismo*, trad. de M. Galmarini, Barcelona, Anagrama, 2015, p. 98.

⁴² Campbell, T., *La justicia*, trad. de S. Álvarez, Barcelona, Gedisa, 2002, p. 179.

⁴³ El deslizamiento en el debate igualitarista de las “necesidades” a las “capacidades” es sumamente esclarecedor, véase por ejemplo Sen, A., *La idea de justicia*, trad. de H. Valencia, México, Taurus, 2010.

⁴⁴ En este punto, no es un dislate prefigurar el “resentimiento” razonable, aunque parcial, de esa clase media esforzada a la que remití en la nota 26. Creo que hay que evitar, a propósito de lo cual, echar mano de la excepción para justificar el modelo establecido (aquello de: “si uno quiere, puede; y si no repara en X...”). Si la “mano invisible”, como glosaba con sorna Stiglitz, era invisible porque nunca se la veía; podríamos decir, *mutatis mutandis*, que apelar en este punto al *american dream* (esfuerzo + sacrificio = éxito) es sólo garantía de eso, de que nos hallamos ante un *dream*.

del igualitarismo antes que por la desigualdad de la meritocracia, puesto que de esta manera se verían más beneficiados los más vulnerables.⁴⁵

¿Qué opina de todo lo expuesto el *profesor Vázquez*? ¿Seguiría haciendo uso del término *meritocracia*?

⁴⁵ Escribe F. Dubet: “En el horizonte de un mundo perfectamente justo, no habría incluso ninguna razón para distinguir entre estos dos modelos de justicia. Pero en el mundo tal como es, la prioridad dada a la igualdad de posiciones se debe a que ella provoca menos ‘efectos perversos’ que su competidora y, por sobre todo, a que es la condición previa a una igualdad de oportunidades mejor lograda... La igualdad de posiciones, aunque siempre relativa... No apunta a la solidaridad perfecta de las utopías (o más bien de las pesadillas) comunistas, pero busca la calidad de la vida social y, por ese camino, la de la autonomía personal: soy tanto más libre de actuar cuanto menos me veo amenazado por desigualdades sociales demasiado grandes. En esto, nada quita al liberalismo político, aunque conduzca a dominar y a limitar el libre juego del liberalismo económico”, *Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades*, trad. de A. Grieco, Buenos Aires, Siglo XXI, 2011, pp. 113 y 116. Creo que este argumento de Dubet es lo suficiente sólido para salir airoso de las observaciones puntillosas de Dworkin a la “discriminación inversa”, véase *Los derechos en serio*, trad. de M. Guastavino, Barcelona, Ariel, pp. 327-348.